



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 3 de julio de 1997

Número 97

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1
Diputación Provincial de Ávila ...	1 y 2
Ayuntamiento de Ávila	2 a 4
Ministerio de Trabajo y A.S.	4
Audiencia Provincial de Ávila ...	4 y 5
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila	5
Junta de Castilla y León	5 y 6
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de Instrucción Nº 2 de Ávila	6 y 7
Juzgados de 1ª Instancia	7 a 9
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	9 a 16

Número 2.293

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Francisco Cobo Garrido, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Los Lagares nº 1 de Arenas de San Pedro, de la iniciación de expediente sancionador por esta Subdelegación del

Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción del artículo 165.1 del Reglamento de Armas, en relación con el 23 a) de la Ley 1/92, para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 12 de junio de 1997.

El Subdelegado del Gobierno.-
P.D. La Secretaria General,
Acctal., *M^a Soledad de la Cal Santamarina.*

- ooo -

Número 2.294

Diputación Provincial de Avila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Avila, en sesión celebrada el 27 de mayo de 1997, aceptó la revocación de la delegación de competencias de gestión tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles e Impuesto sobre

Actividades Económicas, del Ayuntamiento de El Oso, con efectos de 1 de enero de 1997.

Las competencias de gestión tributaria de los Impuestos citados son las señaladas en los arts. 78 y 92 de la Ley de Haciendas Locales respecto al I.B.I. e I.A.E. respectivamente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 13.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Avila a 11 de junio de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.427

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita:

Fondo de Cooperación Local 1997, Ayuntamiento de Candeleda, Redes Abast°, Sant° y Pav. C/ Pino y otras Presupuesto: 9.059.225 Ptas.

Plan Provincial de Obras y Servicios 97, Ayuntamiento de Candeleda, Abt°, Sant°. y Paviment. C/ Marcelino Peña v

otras. Presupuesto: 10.376.960 Ptas.

Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

Clasificación: Grupo:

Categoría:

Presentación de Ofertas: En el Registro General o en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, hasta las 14,00 horas del día 17 de julio de 1997.

Apertura de Plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las 12 horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente Administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Conforme el anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Avila a 25 de junio de 1997.

El Presidente de la Comisión,
Angel Luis Alonso Muñoz.

- ooo -

Número 2.489

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento abierto,

concurso, tramitación urgente, del proyecto que se cita:

Contrato de suministro de materiales de Aspiración y Programación. Proyecto Naturávil (Complejo Turismo Rural Finca "El Fresno"). Presupuesto: 24.700.000 Ptas.

Garantías: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

Presentación de Ofertas: En el Registro General o en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, hasta las 14,00 horas del día 17 de julio de 1997.

Apertura de Plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las 12 horas del quinto día siguiente al que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente Administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

Modelo de Proposición: Conforme al anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Avila a 30 de junio de 1997.

El Presidente de la Comisión,
Angel Luis Alonso Muñoz.

- ooo -

Número 2.490

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila por la que se

hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita.

Denominación y presupuesto: Red de riego y Estación de Bombeo.- Proyecto Naturávil (Complejo Turismo Rural Finca "El Fresno"). Presupuesto: 37.500.000 Ptas.

Garantías: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 del presupuesto; fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

Clasificación:

Presentación de Ofertas: En el Registro General o en el Area de Cooperación Económico Local e Infraestructuras Viarias, hasta las 14,00 horas del día 17 de julio de 1997.

Apertura de Plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas el día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Expediente Administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

Modelo de Proposición: Conforme anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Avila a 30 de junio de 1997.

El Presidente de la Comisión,
Angel Luis Alonso Muñoz.

- ooo -

Número 2.278

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD ADMINISTRATIVA
SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

**GESTIÓN URBANÍSTICA.-
APROBACIÓN DEFINITIVA
DE DELIMITACIÓN DE UNIDAD
DE EJECUCIÓN DISCONTINUA,
REPARCELACIÓN VOLUNTARIA Y
TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO
URBANÍSTICO DEL VIARIO
PÚBLICO OCUPADO EN LA
PROLONGACIÓN DE LA
AVDA. JUAN PABLO II.**

Interesados: D. Francisco Javier, D. Alfonso, D. Ignacio, D. Jaime y D^a María Teresa Ortiz Aboín, D. Victorio López Sánchez, D. Gerardo Galán Crespo, D. Miguel Angel Luengo López, D. Abilio y D. Iluminado Sanchidrián Rodríguez, y D. Vicente García García.

Parcelas Afectadas: Avda. Juan Pablo II, Calle Valladolid, nº 4 y 6, Calle Félix Hernández y Calle Capitán Méndez Vigo, Avda. José Antonio, nº 17, Plazuela de San Gerónimo, nº 3, Avda. Alférez Provisional, nº 36 y Travesía de San Andrés, nº 5.

Mediante la presente se hace público que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1997, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el expediente instruido sobre propuesta de transferencia de aprovechamiento urbanístico y la consiguiente reparcelación voluntaria y delimitación de unidad de Actuación Discontinua, contenida en la Escritura otorgada el 20 de febrero de 1997, ante el Notario de Avila D. Francisco García Sánchez, con el nº de su protocolo 405, y en consecuencia:

A) Aceptar la cesión de una superficie de 2.338 m². que sumados a los 915 m². obtenidos en expediente tramitado anteriormente se segrega de la finca matriz que inicialmente ocupaba 4.400 m²., sita en la prolongación de la Avda. Juan Pablo II, frente a U.A. 4, la cual se halla destinada a sistema

general viario conforme el PGOU. Dicha parcela ha sido ocupada actualmente por el Ayuntamiento a cuenta del correspondiente reconocimiento a su titular del aprovechamiento urbanístico transferible, mediante su inclusión en la Unidad de Ejecución Discontinua delimitada al efecto. Y en consecuencia, se procede a su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo para su afectación a los usos previstos en el P.G.O.U.

B) Localizar el aprovechamiento urbanístico reconocido de la parcela que se cede en las siguientes:

a) Parcela propiedad de la Sociedad Mercantil LOYTASA sita en la C/ Valladolid, nº 16 (hoy nº 6) (manzana 9 Barrio de San Antonio), de 453,75 m²., pendiente de inscripción registral, a efectos de búsqueda se señala la finca nº 3.062, tomo 741, folio 123 del Registro de la Propiedad de Avila. En dicha parcela se localizan 1.000 m². transferibles.

b) Parcela propiedad de la Sociedad Mercantil LOYTASA, en la calle Valladolid, nº 4, (manzana 9 Barrio de San Antonio), de 188,36 m²., inscrita al tomo 1.502, libro 331, folio 106, finca 3.271, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Avila. En dicha parcela se localizan 500 m². transferibles.

c) Parcela propiedad de CONSTRUCCIONES EL HUSERO, S.L., sita entre las calles Félix Hernández y C/ Capitán Méndez Vigo, (manzana 7 Barrio de Santo Tomás), de 310 m². inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.631, folio 87, finca 3.849-N, inscripción cuarta. En dicha parcela se localizan 450 m². transferibles.

d) Parcela de la Compañía Mercantil HOTEL REINA ISABEL DE CASTILLA, sita en la Avda. José Antonio, nº 17, (manzana 61 Barrio Centro) de 629,95 m²., inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.162, libro 97, folio 247, finca 4.534.

inscripción 8^a. En dicha parcela se localizan 213 m². transferibles.

e) Parcela propiedad de D. Abilio y D. Iluminado Sanchidrián Rodríguez, sita en la Plazuela San Jerónimo, nº 3, (manzana 21 Barrio Centro), con una superficie catastral de 82 m²., inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.753, folio 47, finca 33.723, inscripción 1^a. En dicha parcela se localizan 55 m². transferibles.

f) Parcela propiedad de D. Iluminado Sanchidrián Rodríguez, sita en la Avda. Alférez Provisional, nº 36, (manzana 42 Barrio La Toledana), de 80 m²., inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.166, folio 115, finca 3.995, inscripción 4^a. En dicha parcela se localizan 90 m². transferibles.

g) Parcela propiedad de D. Vicente García García sita en la Travesía San Andrés, nº 1 (hoy nº 5), (manzana 41 Barrio de la Encarnación), de 82 m²., inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.713, folio 158, finca 32.421, inscripción 1^a. En dicha parcela se localizan 26 m². transferibles.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, solicite del Registrador de la Propiedad la inscripción de la escritura de reparcelación voluntaria aprobada.

Tercero: Condicionar la eficacia de la aprobación definitiva del expediente a la correspondiente inscripción registral de la citada escritura de reparcelación; así como la oportuna liquidación de la tasa municipal devengada al efecto, así como los gastos originados por la publicación de anuncios y los de protocolización e inscripción registral de los documentos aprobados definitivamente.

Avila a 2 de junio de 1997.

La Alcaldesa, *M. Dolores Ruiz Ayúcar*.

Número 2.295

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos nº de expediente, importes, últimos domicilios y resultado del anterior intento de Notificación se relacionan a continuación.

<u>Nº ACTA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESULTADO</u>
S-169/97	Capitan Lozano, Miguel Angel	Avda. de José María, 1 (Avila)	50.100	Ausente
H-117/97	Contreras Sánchez, Salvador	La Iglesia, s/n (Tolbaños)	50.100	Ausente
S-128/97	Cotando Rubert, Javier	Navilla, S/n (Navalmoral de la Sierra)	10.000	Desconocido
S-146/97	García Jiménez, Constantino	Pza. San Miguel, s/n (Avila)	50.100	Desconocido
E-129/97	José Gustavo Gandini	Pza. de España, 16 (Casavieja)	500.100	Desconocido
E- 84/97	Hernández Carrera, Mario	Travesía Cinco Villas, 6 (Avila)	50.100	Ausente
V- 85/97	Hernández Carrera, Mario	Travesía Cinco Villas, 6 (Avila)	50.100	Ausente
V-148/97	Kouss Salah	San Roque, 2 Bis (Avila)	50.100	Ausente
S-138/97	Morello Subiat, Carlos Eduardo	Avda de la Estación, 1 (Crespos)	100.100	Ausente
S-138/97 (Rectific)	Morello Subiat, Carlos Eduardo	Avda de la Estación, 1 (Crespos)	100.100	Ausente
V-187/97	Paino López, Soledad	Castilla Chalet, 3 (Avila)	50.100	Desconocido
S2423/97	Sánchez Jiménez, Fidel	Ventura Rodríguez, 7 (Madrid)	100.000	
S-134/97	Sánchez López, Victor Manuel	Florida, 4 (Arenas de San Pedro)	50.100	Ausente
E- 88/97	Vemavila, S.L.	Soria, 20 (Avila)	50.100	Ausente
E-118/97	Vemavila, S.L.	Soria, 20 (Avila)	50.100	Ausente
E-119/97	Vemavila, S.L.	Soria, 20 (Avila)	75.100	Ausente
E-143/97	Vemavila, S.L.	Soria, 20 (Avila)	50.100	Ausente

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del art. 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26-noviembre-92, Ley 30/92 (BOE. del 27). Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de examinar el expediente en las Oficinas de esta Inspección, en Pº de San Roque, 17, de Avila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de **15 días hábiles** a contar desde el siguiente a la Notificación de esta Acta ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta Provincia, Organismo Instructor del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 29 y 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (BOE de 2 de abril), por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social y para la extensión de Actas de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Avila a 11 de junio de 1997.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solis Villa*.

- ooo -

Número 2.457

**Audiencia Provincial de
Ávila****REQUISITORIA**

**ANTONIO JOSÉ DURÁN
ROJAS**, nacido en Bucramanga
(Colombia), el día 25 de septiem-

bre de 1966, hijo de Elvira y de Carlos, con número de cédula de ciudadanía de la República de Colombia 91. 249.474, con último domicilio conocido en Guisando (Ávila), Carretera del Camping Nº 1 "Hostal los Galayos": comparecerá ante esta Audiencia Provincial, Plaza de la Santa Nº 2, en término de CINCO días, al

objeto de constituirse en prisión en méritos del Rollo 10/96, dimanante de Sumario 1/96 del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro, seguido por delito contra la salud pública y contrabando, con el apercibimiento de que de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde y le pararan los perjuicios a que hubiere lugar

en derecho. Al propio tiempo ordeno a los miembros de la Policía judicial y a las Autoridades correspondientes les ruego y encargo procedan a la búsqueda y captura y sea ingresado en prisión el referido procesado a disposición de esta Audiencia Provincial y en el procedimiento expresado.

Ávila, 26 de junio de 1997.

Firmas, *ilegibles*.

— o0o —

Número 2.452

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila

EXPOSICIÓN DE CENSOS

Se pone en conocimiento de los Comerciantes, Industriales y Nautas de la demarcación territorial de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria que, en virtud de lo dispuesto en el art. 17.2 del Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio (Redacción dada por R.D. 816/90 de 22 de julio), y la Orden de 6 de junio de 1997 del Ministerio de Economía y Hacienda, desde el día 10 de julio de 1997 y durante 30 días naturales queda expuesto en el domicilio Social de esta Cámara (C/ Eduardo Marquina Nº 6), el Censo Público de empresas que ha de servir de base para las elecciones Camerales.

Durante el período de exposición de Censos y hasta diez días después del vencimiento del plazo señalado de exposición podrán efectuarse por los Comerciantes, Industriales y Nautas afectados las correspondientes reclamaciones sobre inclusión o exclusión en Grupos y Categorías.

Ávila, 25 de junio de 1997.

El Presidente, *José Tomás Rodríguez Martín*.

— o0o —

Número 2.001

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. ÁVILA

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 87/96.

Localidad: Sotillo de la Adrada.

Promotor: Airtel Móvil, S.A.

Construcción: Instalación Estación Base.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, Ávila.

Ávila a 7 de mayo de 1997.

La Secretaria de la Comisión,
Mª Yolanda Lorenzo Toledo.

Número 2.128

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPT. Nº.: 2.933.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Angel Martín Sanz.

Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres. Area Las Fuentes finca Dª Jerónima.

Finalidad: Servicio finca.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 274 M. de longitud, con origen en Línea de Iberdrola, S.A., y final en C.T. conductor LA-56, aislamiento ESA-1.507. Fusibles "XS". Presupuesto: 828.246 Ptas.

Se solicita: Autorización provisional.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 29 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

— o0o —

Número 2.129

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMONUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

EXPT. N.º: 2.934.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Angel Martín Sanz.

Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres. Area Las Fuentes Finca D^a Jerónima.

Finalidad: Servicio finca.

Características: Centro transformación de 100 KVA., tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS". Presupuesto: 923.588 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 29 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.304

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

COTO DE PESCA "LA HIJA
DE DIOS"

La temporada de pesca en el coto de pesca intensiva "La Hija de Dios" se da por terminada el día 1 de julio de 1997, lo cual ponemos en conocimiento de todos los pescadores a los efectos oportunos.

Ávila a 17 de junio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

- ooo -

Número 2.306

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIOCOMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO. ÁVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Expte. PTO. 10/96.-
Delimitación de Suelo Urbano.-

EL OSO.

Visto el expediente de referencia,

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA

APROBAR DEFINITIVAMENTE la Delimitación de Suelo Urbano de El Oso, una vez se diligencie el documento. No obstante, se propone que no haga falta que se examine el expediente otra vez por la C.P.U.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila a 30 de mayo de 1997.

La Secretaria de la Comisión,
M^a Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

**Sección de Anuncios
OFICIALES**

Número 2.272

JUZAGADO DE
INSTRUCCIÓN N.º 2 DE ÁVILA

EDICTO

D^a M^a Gracia Martín Duarte
Cacho, Magistrada Juez del

Juzgado de Instrucción nº 2 de Avila y su Partido:

HACE SABER:

Que en los autos de Ejecutoria 1/96 seguido en este Juzgado por falta de amenazas y coacciones, siendo condenado D. Alvaro Ricardo Lozano Nancoro; se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de la subasta de un automóvil Audi 80, matrícula AV-0897-G, depositado en los Talleres Salva, del Polígono Las Hervencias de Avila. Las subastas se celebrarán en este Juzgado los días 3, 10 y 17 de septiembre de 1997, a las 10,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- El vehículo ha sido tasado en 1.200.000 Ptas., y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25% para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.- Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado nº 0290-0000-78-0001-96 del Banco Bilbao Vizcaya sito en la C/ Duque de Alba nº 20 de Avila, el 50% del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.- La ficha de Tráfico del vehículo se halla de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con dicha documentación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.- Las cargas y gravámenes existentes, y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.- Antes de aprobarse el remate, el deudor podrá liberar sus bienes pagando la cantidad adeudada; pero después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.- La consignación del precio del remate deberá efectuarse en el plazo de ocho días desde la aprobación del mismo.

7.- Se observará lo establecido en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en legal forma, se expide y firma el presente en Avila, a 5 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- obo -

Número 2.380

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº CUATRO DE AVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de J.V. Testamentaria seguido en este Juzgado con el nº 370/96 sobre Testamentaria siendo el actor D. Crescencio Manuel Nieto Jiménez representado por la Procuradora Sra. González Fernández con fecha 16.06.97 se ha dictado resolución por la que se ha acordado de conformidad con el art. 1.079 y siguientes de la L.E.C., poner de manifiesto las operaciones presentadas a las partes por término de 8 días para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Luis Sánchez Reinoso, D. Enrique Sánchez Reinoso, Dª Eliselda Sánchez Reinoso, Herederos de Dª María Marcos Jiménez, Herederos de D. Francisco Marcos Jiménez, Herederos de D. Donato Marcos Jiménez, Herederos de Dª Cándida Marcos Jiménez, D. Abundio

Jiménez Sánchez, Herederos de Dª María Jiménez Sánchez, D. Víctor Serrano Jiménez, D. Alejandro Serrano Jiménez, D. Máximo Sánchez Jiménez, Dª Lorenza Jiménez Jiménez, D. José Jiménez Jiménez y toda persona que pueda resultar afectada, expido y firmo el presente en Avila, a 16 de junio de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- obo -

Número 2.491

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Avila, en el expediente promovido por el Procurador D. José Antonio García Cruces en representación de Pavimentos Asfálticos de Castilla, S.A., (PADECASA), dedicado al comercio de áridos, con domicilio en Santa María del Cubillo (Avila), camino de Arcamadre, s/n y dedicada al proyecto y construcción de toda clase de pavimentos y firmes de carreteras, por medio del presente Edicto se hace público que por auto dictado firme al día de la fecha, se ha declarado a la Compañía Mercantil Pavimentos Asfálticos de Castilla, S.A., en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia definitiva por ser su pasivo superior en 86.831.026 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día TRES de SEPTIEMBRE de 1997 a las 9,30 horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personal-

mente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Avila a 27 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.492

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

**D.ª INÉS REDONDO GRANA-
DO, JUEZ DE PRIMERA INS-
TANCIA DE ARÉVALO Y SU PAR-
TIDO.**

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el n° 54/97, promovidos por D. Gregorio García Antonio, contra Dª Ana de Antonio Juez y el Ministerio Fiscal, sobre enajenación de bienes de la incapaz Dª Ana de Antonio Juez, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de treinta días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de agosto de 1997 a las diez horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en

la sucursal del B.B.V. de Arévalo, n° de cuenta 028400049005497, una suma no inferior al veinte por ciento del precio estipulado en el informe pericial.

SEGUNDA.- Que no se admitirán posturas que no cubran el valor dado a los bienes.

TERCERA.- Que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTO.- Que los autos se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTO.- Que las cargas o gravámenes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

FINCAS OBJETO DE SUBAS- TA

1.- URBANA, en el término municipal de Sinlabajos (Ávila). Está formada por una vivienda de una planta con patio o corral. La vivienda ocupa una superficie aproximada de 90 m², siendo la superficie total de la finca de 500. Linda derecha, entrando con transformador de energía eléctrica público, izquierda, predio de Policarpo Antonio, frente con la calle de su situación y fondo con calle o Camino de Ronda. No tiene título de propiedad por no estar inscrita en el Registro. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de DOS MILLONES QUINIEN-
TAS CINCUENTA MIL PESE-
TAS.

2.- FINCA RUSTICA, en el término de Sinlabajos n° 120 del plano de concentración al sitio de los Caños, con una superficie de 71 áreas. Linda al Norte D. Adelaido Gibaja y Camino de servicio; Sur, carretera de Salvador; Este de D. Juan González de la Fuente y Oeste de D. Adelaido Gibaja Martín y D. Ladislao Gibaja Sáez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.678, libro 60, folio 55. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Arévalo a treinta de junio de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

Propuesta de Providencia

Secretaria Sra. Infante Ortiz.

Arévalo 30 de junio de 1997.

Como se solicitó en su día por la parte actora y habiéndose emitido informe pericial por los peritos, procédase a la venta pública y primera subasta por término de treinta días de los bienes propiedad del incapaz Dª Ana de Antonio Juez y que se describirán en el edicto correspondiente, para la cual se señala el próximo día catorce de agosto a las diez horas, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Sinlabajos, y se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del B.B.V. de esta Ciudad al número que se indicará en el edicto una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubra el valor dado a los bienes; que el remate no podrá hacerse con calidad de ceder a un tercero; que los autos se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes -si los hubiere-, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los edictos para el Juzgado de Paz de Sinlabajos y Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, con el correspondiente exhorto y oficio, despachos que se entregarán para su curso y cumplimiento a la parte actora.

Notifíquese por correo certificado la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo propongo, doy fé.

Firmas, *Ilegibles*.

NOTIFICACIÓN

En el mismo día y por lectura íntegra y entrega de copia literal, notifiqué la anterior propuesta de providencia al actor Sr. García Antonio, haciéndole entrega del exhorto y oficio acordado librar, firma en prueba, doy fé.

DILIGENCIA

Seguidamente se libra copia por correo certificado con acuse de recibo al Ministerio Fiscal, doy fé.

- o0o -

Número 2.316

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE ARÉVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de Juicio Ejecutivo nº 79/95, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. García Cruces González contra otro y JOMAFESA CONSTRUCCIONES, S.L., declarado en rebeldía y en paradero desconocido, en cuyos autos se ha dictado resolución embargando a referida demandada los siguientes bienes:

Saldo en las Cuentas Corrientes y de toda clase que tuviere actualmente y/o pudiere tener en el futuro la Entidad JOMAFESA, S.L., en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en todas sus oficinas o Sucursales y muy especialmente las que pudiera tener en las Sucursales de la localidad de Fuenlabrada (Madrid) y en Valladolid.

Local Comercial Letra A sito en la calle Perales s/n en Yuncos (Toledo) que es la finca registrál nº 7.039 del Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo).

Piso segundo letra B en la planta segunda del edificio sito en la calle Perales s/n en Yuncos (Toledo) es la finca registral nº 7.050 del Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo).

Local Comercial letra B sito en la calle Perales s/n en Yuncos (Toledo) que es la finca registral nº 7.040 del Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo).

Vivienda nº 6 en Madrigal de las Altas Torres, en la carretera de Peñaranda s/n, es la finca registral nº 13.048 del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Vivienda nº 7 en Madrigal de las Altas Torres en la carretera de Peñaranda s/n, es la finca registral nº 13.049 del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Vivienda nº 8 en Madrigal de las Altas Torres, en la carretera de Peñaranda s/n, es la finca registral nº 13.050 del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada JOMAFESA CONSTRUCCIONES, S.L., expido la presente en Arévalo a 12 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 2.487

*Ayuntamiento de San
Bartolomé de Pinares*

ANUNCIO DEL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA FUENTE PARA LA PLAZA DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

1.- Entidad adjudicadora:

1.a) Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares (Ávila).

1.b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Corporación.

2.- Objeto del Contrato:

2.a) Descripción: Adquisición de instalación hidráulica y eléctrica de una Fuente luminosa para la Plaza de la Villa, con diámetro de cuatro metros y tres juegos de agua.

2.b) Plazo de ejecución del suministro: 15 días naturales desde la adjudicación.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

3.a) Tramitación: Urgente.

3.b) Procedimiento: Abierto.

3.c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000, Ptas.) IVA incluido.

5.- Garantías:

Provisional: 2% del precio base de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de Información: (en horario de oficina):

6.a) Secretaría del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares. C/ Virgen, 1. 05267 - San Bartolomé de Pinares (Ávila). Teléfono y Fax: (920) 27.00.01.

7.- Presentación de Ofertas:

7.a) Fecha Límite de presentación: 13 días naturales siguientes a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia de Ávila, y hasta las 12:00 horas.

7.b) Documentación necesaria:

- Escritura de constitución o modificación, si fuere persona jurídica.

- DNI y NIF, en caso de persona física, o CIF, en caso de persona jurídica.

- Justificante de hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas.

- Memoria explicativa del suministro a realizar.

- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

8.- Apertura de Plicas:

Al día siguiente hábil, a las 12:00 horas, (en caso de ser sábado se trasladará al día hábil siguiente).

9.- Otras informaciones:

Simultáneamente se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento-Pleno con fecha 25-06-97, durante 8 días, mediante el presente Anuncio para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

San Bartolomé de Pinares, a 26 de junio de 1997.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

- o0o -

Número 1.876

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO

Don Antonio Sánchez Hernández, domiciliado en Muñana, solicita licencia de actividad y apertura de aprisco-aloja-

miento de ganado ovino de carne en régimen extensivo en paraje Las Zorreras -polígono 9, parcela 5108- de este término municipal.

Se hace público por plazo de quince días para que los interesados puedan formular alegaciones y observaciones por escrito ante este Ayuntamiento.

Muñana, 16 de mayo de 1997.
El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

- o0o -

Número 1.259

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por D. BALTASAR MARTÍN MANGUERO se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a VENTA DE ROPA en CALLE LA MORALEDA N.º 6, de este término municipal, incluida en el Anexo del Decreto 159/94, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado, de algún modo, por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Adrada, 31 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*.

- o0o -

Número 2.280

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Por D.ª M.ª Soledad Trianes Núñez se solicita licencia de acti-

vidad y apertura de farmacia en local sito en C/ Generalísimo n.º 38 de este término municipal de Higuera de las Dueñas.

Por lo que en cumplimiento de la legalidad vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Higuera de las Dueñas, a 9 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.284

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

Por parte de Talleres Rubio Grande, S.L., se ha solicitado licencia para la apertura de una Instalación para almacenamiento de chatarra en el paraje de Amarejil de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga a 10 de junio de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- o0o -

Número 2.286

*Ayuntamiento de Rivilla de Barajas***EDICTO**

El Alcalde del Ayuntamiento de Rivilla de Barajas (Ávila)

HACE SABER

Que D. Félix Herráez Alonso solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad ganadera, (mejora de la instalación), en la C/ Fuensanta n.º 4, parcela n.º 70 del Plano del Catastro rústica.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quien pueda resultar afectado formule sus reclamaciones ante este Ayuntamiento, en el Plazo de 15 días.

En Rivilla de Barajas a 27 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.342

*Ayuntamiento de Piedrahíta***EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días

más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Piedrahíta a 16 de junio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.343

*Ayuntamiento de Piedrahíta***EDICTO**

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1997, el Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio 1997, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal a fin de oír cuantas alegaciones o reclamaciones puedan presentar los interesados, considerándose definitivamente aprobado si no se presentarán reclamaciones.

En Piedrahíta a 16 de junio de 1997.

La Alcaldesa, *Carmen del Valle Escudero*.

- ooo -

Número 2.344

*Ayuntamiento de El Barraco***EDICTO**

DON JOSÉ MARÍA MANZO GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Barraco, hace público que contra el acuerdo adoptado el 24 de abril de 1997, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1997 y de la plantilla de personal que compren-

de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado; transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por Capítulos que lo integran:

INGRESOS**A) Operaciones Corrientes**

1. Impuestos directos, 51.700.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 4.600.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 39.322.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 34.000.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 7.625.750 pts.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 10.200.000 pts.
7. Transferencias de capital, 55.822.955 pts.
9. Pasivos financieros, 16.233.979 pts.

Total estado de ingresos, 219.504.684 pts.

GASTOS**A) Operaciones Corrientes**

1. Gastos de Personal, 33.811.040 pts.
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios, 62.000.180 pts.
3. Gastos financieros, 2.100.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 3.100.000 pts.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 116.993.464 pts.
 7. Pasivos financieros, 1.500.000 pts.
- Total estado de gastos, 219.504.684 pts.**

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo B.

II.- Escala Administración General: 2.1 Subescala Auxiliar: 3 Plazas Grupo D.

2.2 Subescala subalterna 1 Plaza Grupo E.

III.- Escala de Administración Especial: Subescala Servicios Especiales:

a) Policía local y sus Auxiliares: 2 Plazas Grupo E.

b) De cometidos Especiales: 1 Plaza Grupo D.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

El Barraco a 16 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.345

Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 1997, el Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio 1997, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal a fin de oír cuantas alegaciones o reclamaciones puedan presentar los interesados, considerándose definitiva-

mente aprobado si no se presentaran reclamaciones.

Piedrahíta a 16 de junio de 1997.
La Presidenta, *Carmen del Valle Escudero*.

- ooo -

Número 2.346

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1997**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 31-3-1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN POR
CAPÍTULOS DEL
REFERENCIADO
PRESUPUESTO PARA 1997**

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 4.761.000 pts.

2. Impuestos indirectos, 50.000 pts.

3. Tasas y otros ingresos, 2.185.000 pts.

4. Transferencias corrientes, 5.709.000 pts.

5. Ingresos patrimoniales, 650.000 pts.

Total ingresos, 13.355.000 pts.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal, 2.650.000 pts.

2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 5.500.000 pts.

4. Transferencias corrientes, 1.200.000 pts.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 3.945.000 pts.

9. Pasivos financieros, 60.000 pts.

Total gastos, 13.355.000 pts.

**II) PLANTILLA Y
RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO DE ESTA ENTI-
DAD, APROBADO JUNTO
CON EL PRESUPUESTO
GENERAL PARA 1997**

A) Plazas de Funcionarios

1. Escala de Habilitación Nacional.

1.1. Puesto de Trabajo de la Subescala Secretaría-Interventor, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino: 26, 1 plaza (Agrupada).

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zapardiel de la Cañada a doce de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.347

Ayuntamiento de Gilbuena

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el

Ejercicio de 1997, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 970.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 5.207.720 pts.
4. Transferencias corrientes, 3.013.724 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 2.250.000 pts.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 268.460 pts.
9. Pasivos financieros, 2.000.000 pts.

Total ingresos, 13.709.904 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 2.662.720 pts.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 6.407.275 pts.
3. Gastos financieros, 56.033 pts.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 4.263.968 pts.
9. Pasivos financieros, 319.908 pts.

Total gastos, 13.709.904 pts.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: 1 Secretario-Interventor agrupado con el Ayuntamiento de Becedas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad

Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Gilbuena, a 17 de junio de 1997.

El Alcalde, *Vicente García Delgado*.

— ooo —

Número 2.349

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 1997 acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa de Cementerio Municipal.
- Tasa de Alcantarillado.

Los expedientes relativos a estas modificaciones queda de manifiesto en esta Secretaría por plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de presentación de observaciones o reclamaciones. Si no se presentarán reclamaciones los expedientes quedarán aprobados definitivamente.

San Juan del Olmo, 17 de junio de 1997.

El Alcalde, *Mariano Jiménez Muñoz*.

— ooo —

Número 2.350

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme a lo dispuesto en la Vigente Legislación, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamacio-

nes el expediente de modificación de créditos, financiados con el remanente de tesorería del ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación, el día dos de junio de mil novecientos noventa y siete.

Los interesados, que estén legitimados, podrán examinar el expediente, y en su caso, presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación

En San Juan de Gredos, a 16 de junio de 1997.

El Alcalde, *Jesús García Sacristán*

— ooo —

Número 2.386

Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados pre-

sentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Aveinte, a 17 de junio de 1997.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

— ooo —

Número 2.353

Ayuntamiento de Bohoyo

EDICTO

Elaborado el Padrón Municipal del Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica correspondiente al año 1997, se expone al público por espacio de 15 días al objeto de presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas los interesados.

En Bohoyo a 16 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— ooo —

Número 2.387

Ayuntamiento de Casasola

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este

Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Casasola a 18 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— ooo —

Número 2.388

Ayuntamiento de Mesegar de Corneja

EDICTO

Se encuentra de manifiesto al público a los efectos de reclamación, por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, el Padrón Municipal de Vehículos del ejercicio 1997.

Mesegar de Corneja a 18 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— ooo —

Número 2.396

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

EDICTO

Confeccionado el padrón del Impuesto Municipal sobre vehícu-

los de tracción mecánica, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días a efecto de examen y reclamaciones.

Pedro Bernardo 19 de junio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

— ooo —

Número 2.390

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1996, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de Diciembre, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Muñico, a 18 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— ooo —

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este

Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de junio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el n.º 2 del art. 151 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Muñico, a 18 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.391

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, MODALIDAD DE CONCURSO, DE LOS TRABAJOS DE COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE RECAUDACIÓN.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1997, aprobó el Pliego de Condiciones que habrían de regir la licitación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, modalidad de concurso, de los trabajos de colaboración con los Servicios Municipales de

Recaudación, cuyo resumen en extracto, es el siguiente:

1º.- OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del presente contrato los servicios correspondientes a las actividades de tipo preparatorio, auxiliar y complementario de la función recaudatoria, sin que tales actividades impliquen en ningún caso ejercicio de autoridad, en relación con los Padrones fiscales de Tasas y Precios Públicos diversos.

2.- MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, modalidad de concurso.

3º.- ORGANO DE CONTRATACIÓN: El Pleno de este Ayuntamiento.

4º.- PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Dos ejercicios económicos, con la posibilidad de prórrogas tácitas por períodos de un año.

5º.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Dentro de los 26 días siguientes a la publicación de este Anuncio en el B.O.P., presentándose en la Secretaría Municipal.

6º.- PLIEGO DE CONDICIONES: El Pliego de Condiciones aprobado por esta Entidad queda expuesto al público por un término de 8 días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, pudiendo durante dicho plazo ser examinado, formulando las reclamaciones u observaciones que se tuvieren por conveniente contra el referido Pliego.

7º.- APERTURA DE PLICAS: A las 13:00 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la finalización del plazo mencionado en el punto 5º.

8º.- GARANTÍAS: Los licitadores acreditarán la constitución de fianza a favor de este Ayuntamiento por importe de 75.000 Ptas.

9º.- PROPOSICIONES: Se ajustarán al modelo contenido en el Pliego de Condiciones que se

encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

10º.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN: Se valorará la oferta económica y las referencias personales del concursante.

En San Juan de la Encinilla a 19 de junio de 1997.

El Alcalde, *Félix Muñoz Gómez*.

- ooo -

Número 2.399

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 22/5/97 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VIII.- MODIFICACIÓN DE DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN N.º 2 EN LA PARRA.

Se acuerda por unanimidad la siguiente delimitación respetando inicialmente la extensión prevista:

U.E. n.º 2.- Se subdivide los 55.200 m.² en una zona de 25.600 m.² para actuación del Sr. Espinosa Jarandilla y otras tres; de 15.000 m.² de albergue.- de 4.600 m.² de dos propietarios y de 10.000 m.² de varios propietarios para posibles futuras actuaciones.

La aprobación de la modificación de delimitación descrita tiene carácter inicial para someterla a información pública durante 15 días con citación a los propietarios de las Unidades de Ejecución a efectos de alegaciones.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el epígrafe

1.01.97 de Desarrollo de las Normas Subsidiarias y en el art. 38 del R.D. 3288/1978 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Arenas de San Pedro, 19 de junio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

— o0o —

Número 2.400

Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día tres de junio de mil novecientos noventa y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Navalperal de Tormes, a 19 de junio de 1997.

El Presidente, *Francisco Blázquez Salvador*.

— o0o —

Número 2.408

Ayuntamiento de Fuentes de Año

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En Fuentes de Año a 19 de junio de 1997.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

— o0o —

Número 2.421

Ayuntamiento de Pozanco

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Pozanco, a 21 de junio de 1997.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*.